

ACTA NÚMERO 7/2020
COMISIÓN NEGOCIADORA PARTICULAR DEL SECTOR DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

El 15 de julio de 2020 a las 10:00 hs. se reúnen los representantes gremiales y del empleador de la Universidad Nacional de Luján, en la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente. Previamente a la reunión, todas las partes han acordado sesionar bajo la modalidad virtual durante el período en el que se encuentre vigente el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto PEN 297/2020 y sus respectivas prórrogas.

En tal sentido, sesionan mediante la plataforma Zoom como representación gremial, por parte de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Luján (ADUNLu–CONADU Histórica): Federico Vita, Andrés Duhour, Patricio Grande, Mariana Trentin y Gladys Perri. Por parte de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Luján (ADIUL– FEDUN): Carolina Simarro, Rubén Liguori y Juan Peralta. En representación de la parte empleadora: Cynthia Defilipis, Hugo Delfino y Carlos Molinari.

Los temas ingresados para su tratamiento, en orden cronológico, son los siguientes:

- 1) Resolución RESREC-LUJ: 58/20 – Designación Carlos Molinari como representante por la parte empleadora.
- 2) Pautas y condiciones de trabajo precisas para el dictado de las clases virtuales. Propuestas de ADUNLu, ADIUL y la parte empleadora.
- 3) 02/05/2020 Nota de ADUNLu en la que plantea una serie de temas para tratar. Puntos pendientes: 5) Reintegro de \$5.000; 8) Acceso a internet y entrega de equipamiento tecnológico para los/as estudiantes; 9) Equipamiento e insumos necesarios a las y los docentes; 10) Pautas y condiciones de trabajo precisas para el dictado de las clases virtuales; 13) Postergación/reprogramación de las presentaciones “en línea” de proyectos.
- 4) 23/10/2019 Néstor Labbé – Baja de su cargo interino. TRI-LUJ: 2462/17 – Dictamen de la Direc. de Asuntos Leg. Int. Relacionado con la situación del Doc. Néstor LABBÉ, tratado y decidido por el HCS (dejar sin efecto RES-HCS 600/18 y RES-HCS 854/18).
- 5) 13/05/2019 TRI 3552/17 Modificación del art.39 referido a licencias del reglamento de Becas.
- 6) 10/05/2019 TRI 1433/19 Situación de docentes afectados por Res. C.S 656/18 Régimen de viáticos y Gastos de movilidad. COPIA TRI 2156/19 Rechazo a la Res. C.S656/18.TRILUJ:2181/19 – Dictamen del servicio jurídico de la UNLu.
- 7) 28/08/2018 Artículos 11 y 12 del CCT – Veedores gremiales en concursos docentes y evaluaciones de Carrera Docente. TRI-LUJ: 5319/18 – Nota de ADUNLu solicitando tratamiento del tema.
- 8) 28/08/2018 Artículo 6, inc. c) y 14 del CCT – Cobertura de vacantes y suplencias. TRI-LUJ: 5318/18 – Nota de ADUNLu solicitando tratamiento del tema.
- 9) 27/06/2017 TRI-LUJ: 8200-16 – Solicita evaluación tareas pasivas o livianas agentes. Escuela Infantil. TRI 3753/17 informe situación laboral docentes de Escuela Infantil Sarlinga, Jalil e Insarralde. (Está pendiente la respuesta de la Dirección de Salud Ocupacional respecto de la definición de tareas pasivas y livianas)
- 10) 05/04/2016 Ordenamiento funcional de la Escuela Infantil – Resolución C.S N° 679/15. (4/5/17) EXP: 250/2008 Jardín Infantil UNLu su creación.
- 11) 27/09/2018 TRI-LUJ: 5198-18 – Informe de los docentes que prestan servicios en el ex INEF.

- 12) 12/06/2017 Daniel Eduardo Martínez – Limitación de su cargo de regente. TRI-LUJ: 954/17 - Nota de ADUNLu del 10-03-17 solicitando se solucione la situación del docente. TRI-LUJ: 3090/17 – Nota del docente Martínez del 09-06-17 con su reclamo.
- 13) 12/06/2017 Jorge Luis Buceta – Limitación de su cargo de regente. TRI-LUJ: TRI-LUJ: 3089/17 – Nota del docente Buceta del 09-06-17 con su reclamo.
- 14) Delegación San Fernando. Revisión del régimen de incompatibilidades. (14/8/17) EXP 80/2008 Contrato: Programa para consolidar la transferencia del INEF a la UNLu.

Se comienza con el tratamiento del orden del día.

Tema sobre tablas: Instrumentación de los acuerdos de la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo de Nivel Particular (CCyATNP).

El representante Federico Vita solicita precisiones respecto del procedimiento a utilizar para instrumentar los acuerdos a los que arribe la CCyATNP. Los representantes por la parte empleadora señalan que, al momento de la creación de esa Comisión, se acordó que su funcionamiento sería en calidad de asesora de la Comisión Paritaria Particular y, por lo tanto, los acuerdos de la CCyATNP deberán ser remitidos a la Comisión Paritaria para su discusión e implementación. Los demás integrantes manifiestan su conformidad con este procedimiento.

1. Resolución RESREC-LUJ: 58/20

Se toma conocimiento de la designación de Carlos Alberto Jesús Molinari como representante por la parte empleadora en la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente, en reemplazo de la representante saliente Amalia Testa.

2. Pautas y condiciones de trabajo precisas para el dictado de las clases virtuales. Propuestas de ADUNLu, ADIUL y la parte empleadora.

Luego de un largo debate, la parte empleadora se compromete a enviar, para los primeros días del mes de agosto de 2020, la propuesta definitiva de la Universidad con base en las discusiones mantenidas en esta reunión para que la parte trabajadora pueda analizarla en sus respectivos ámbitos.

A las 12:45 hs. se da por finalizada la reunión. Se firma un ejemplar con firmas digitales.

Parte empleadora:



Hugo Delfino



Cynthia Defilipis



Carlos Molinari

Parte trabajadora ADUNLu:



Federico Vita



Patricio Grande



Gladys Perri



Andrés Duhour



Mariana Trentin

Parte trabajadora ADIUL



Rubén Liguori



Carolina Simarro